



Radicado N° 23-001-31-05-003-2020-00144-00

Montería, 19 de abril de 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informado que la parte demandada constituyó nuevo apoderado judicial Dr. ELIAS CAMILO DIAZ BERROCAL, y apoderado judicial sustituto Dra. CARMEN TATIANA PEREZ MARTINEZ, quienes solicitan el aplazamiento de la Audiencia de Juzgamiento del Art. 80 C. P. L. S.S. programada para el día 25 de abril de 2023 a las 3:00 p.m., a fin de hacer un estudio para lo que solicitan link del proceso, para hacer una adecuada defensa técnica jurídica, toda vez que la anterior apoderada judicial renunció y no ha dado información del proceso. **Sírvase Proveer**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00144-00
Demandante:	JAIDER ALEXANDER IZQUIERDO MIRANDA
Demandado:	RONALD EUSIB FUENTES CARRANZAS

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

La parte demandada otorga poder a los apoderados judiciales Dr. ELIAS CAMILO DIAZ BERROCAL, y apoderado judicial sustituto Dra. CARMEN TATIANA PEREZ MARTINEZ, por ser legal este censor judicial les reconocerá personería suficiente para actuar en este asunto y se tendrá como apoderado judicial Principal y suplente respectivamente.

Respecto al aplazamiento de la audiencia del artículo 80 CPLSS programada para el día 25 de abril de 2023, a las 3:00 p.m., considera este censor judicial, NO acceder a dicha solicitud, teniendo en cuenta que en este proveído se ordenará la remisión inmediata del Link del Proceso para el estudio de rigor, y además cuenta con el tiempo suficiente para el escrutinio del mismo, de frente a la decisión a emitir por parte de este despacho

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:



PRIMERO: NO ACEDER A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO de la audiencia que viene programada para el día 25 de abril de 2023 a las 03:00 p.m., en el presente asunto conforme los motivos arriba indicados.

SEGUNDO: RECONOZCASE Y TENGASE al Dr. ELIAS CAMILO DIAZ BERROCAL, como apoderado judicial principal del demandado y como apoderado judicial sustituto a la Dra. CARMEN TATIANA PEREZ MARTINEZ, en los términos y facultades otorgados en el memorial poder.

TERCERO: POR SECRETARIA, REMITASE de manera inmediata al correo electrónico del apoderado judicial del demandado, el Link del proceso.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ.**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfa2663380b246ed26aa1563ea37c05983fbb816f32553bda8e3fd07109f19c**

Documento generado en 19/04/2023 07:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>